

Quito, 27 Marzo del 2008

### **INFORME DE COMISARIO DE TERRATICA S.A**

Señores Accionistas de Terratica S.A.:

En calidad de comisario de esta compañía, y de conformidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías con el fin de proceder a realizar mi informe por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, llevo a conocimiento de ustedes, señores accionistas, los resultados del examen del Balance General por el año ya antes mencionado.

El Estado de Situación, está totalmente respaldado por los valores que constan en los libros principales y auxiliares computarizados; por lo que estos reflejan la real y verdadera situación financiera al período 2007. Todas sus operaciones están de acuerdo a lo que dicta la Ley de Compañías y de cabal cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y se ajustan a las normas y principios de contabilidad aceptados en forma general.

Vale consignar los siguientes puntos:

- a) Los señores Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias en vigencia, así como también se han acogido a las resoluciones dictadas por la Junta General.
- b) Su correspondencia, expedientes de actas de Junta general, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Cabe mencionar que he recibido toda la colaboración del personal ejecutivo y administrativo para el cabal desempeño de mis funciones.
- c) Como resultado de un adecuado control de la compañía, se ha obtenido que el proceso de sus fines (arrendamiento de sus bienes inmuebles) sigan su cronograma de trabajo hasta la terminación en el ejercicio del 2007.
- d) Todas las declaraciones tributarias, han sido pagadas y declaradas cumplidamente.

Debo agregar lo siguiente:



1. Los balances mensuales de comprobación por el año 2007, han sido presentados en su oportunidad.
2. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2007, ha sido periódicamente analizados.
3. El balance de situación por el año 2007, ha sido examinado adecuadamente.
4. No se produjeron situaciones aplicables a la norma 11ava. Del Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.
5. No tengo ninguna razón para proponer el cambio de los señores Administradores; por el contrario, es muy encomiable su gestión.
6. Por lo tanto no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Magdalena Jara  
COMISARIO PRINCIPAL